



*Decanato*

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº090-2016-DFCC**  
**Bellavista, octubre 18, 2016**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, la nueva Ley Universitaria N° 30220, establece que los currículos deben contener asignaturas de estudios generales, asignaturas básicas, asignaturas de profesionalización, dando preferencia a los cursos de tecnología de la información y comunicación e idiomas;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 001-15-CFCC de fecha 12 de enero de 2015, se aprueba el Currículo Armonizado de Estudios por Competencias de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao y que el Consejo Universitario aprobó mediante Resolución N° 063-2015-CU de fecha 10 de abril del 2015;

Que, efectuado el levantamiento de las observaciones y realizados los ajustes recomendados, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 308-16-CFCC de fecha 10/06/2016, se aprueba el NUEVO CURRÍCULO ARMONIZADO DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, actualizado conforme a las disposiciones enmarcadas en la Ley Universitaria Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, sometida a consideración del Consejo Universitario se sugirieron recomendaciones que es necesario implementar, por lo que se hace necesaria la colaboración de docentes para la preparación de los sílabos por competencias;

Que, según Resolución Rectoral N° 675-2016-R de fecha 31 de agosto del 2016, se ratifica la declaratoria de vacancia de Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales en el cargo de Decano de la Facultad y se encarga al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC de 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1º **CONFORMAR LA COMISION DE PEPARACION DE LOS SILABOS POR COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, integrado por los siguientes docentes:**

- Dr. CPC. VICTOR MANUEL MERE A LLANOS
- Mg. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO
- Mg. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO
- CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO
- Mg. Lic. LINO PEDRO GARCIA FLORES

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Roger H. Peña Huaman  
 DECANO (e)